

1-1-2004

Entre el subsidio y la autonomía fiscal: las finanzas publicas de Nuevo Mexico, 1800–1846

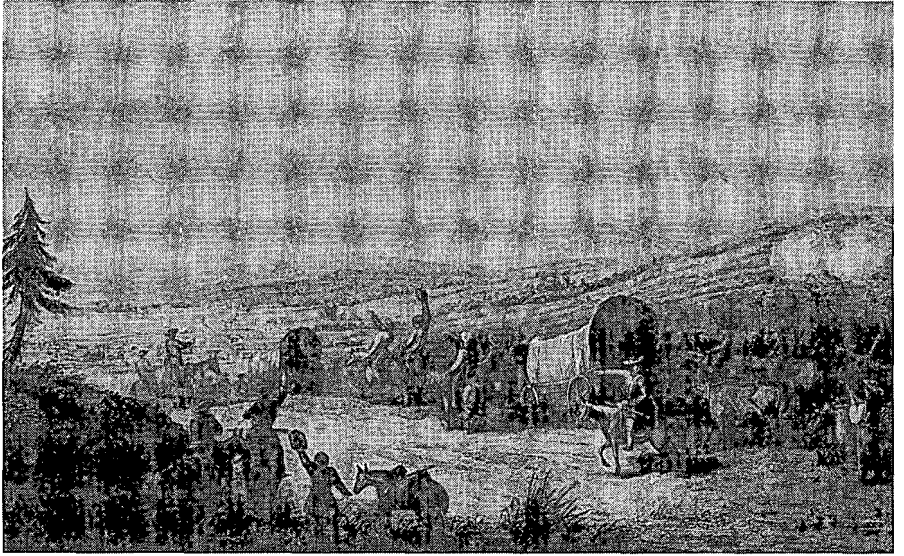
Martín González de la Vara

Follow this and additional works at: <https://digitalrepository.unm.edu/nmhr>

Recommended Citation

de la Vara, Martín González. "Entre el subsidio y la autonomía fiscal: las finanzas publicas de Nuevo Mexico, 1800–1846." *New Mexico Historical Review* 79, 1 (2004). <https://digitalrepository.unm.edu/nmhr/vol79/iss1/3>

This Article is brought to you for free and open access by UNM Digital Repository. It has been accepted for inclusion in *New Mexico Historical Review* by an authorized editor of UNM Digital Repository. For more information, please contact disc@unm.edu.



ARRIVAL OF THE CARAVAN AT SANTA FE

(*Josiah Gregg, Commerce of the Prairies: or, the Journal of a Santa Fé Trader [New York: J. And H. G. Langley, 1845], frontispiece*)

Entre el subsidio y la autonomía fiscal

LAS FINANZAS PUBLICAS DE NUEVO MEXICO, 1800-1846

Martín González de la Vara

Finanzas coloniales de Nuevo México: una provincia subsidiada

Desde su establecimiento, la provincia de Nuevo México experimentó una grave incapacidad para mantenerse a sí misma desde el punto de vista fiscal. Durante el siglo XVII se establecieron en Nuevo México instituciones económicas que estaban ya casi en desuso en el centro del virreinato, como fue el caso de la encomienda. Se consideró a la encomienda — junto con las misiones — como la columna vertebral de la sociedad nuevomexicana, de manera que hacia 1617 había en la provincia unos treinta encomenderos. Durante casi todo el siglo XVII, los impuestos a la población, especialmente la indígena, eran recaudados por los mismos encomenderos. El tributo para cada familia indígena se tasó en una manta de cuero y una fanega de maíz al año, recursos que pertenecían al encomendero.¹ Por otra parte, la institución de la encomienda presuponía que la defensa de la provincia

Martín González de la Vara is Associate Professor of History at El Colegio de Michoacán. His areas of teaching and research include the history of northern Mexico and the southwestern United States, border history, and the history of food. He has published articles on New Mexican history in academic journals in both Mexico and the United States, such as *Historia Mexicana*, *Estudios de Historia Novohispana*, *Relaciones*, *Frontera Norte*, and *Colonial Latin American Historical Review*. He is currently working on a book about the institution of the military in New Mexico during the Mexican period.

quedaba confiada al encomendero y que la Corona española casi no tendría que sufragar gastos de defensa y de administración.

Dado el carácter misional de la provincia durante el siglo XVII, la subvención anual que la Corona enviaba las misiones—llamada sínodo—era la principal entrada de recursos a Nuevo México, recursos que los misioneros gastaban directamente. La administración provincial se reducía a un gobernador, un tesorero y dos tenientes de gobernador que vivían de un salario pagado por la Real Hacienda. Si las entradas del gobierno provincial eran casi nulas, muy bajos eran también sus gastos y los funcionarios públicos complementaban sus ingresos con la caza y venta de esclavos apaches en la vecina Nueva Vizcaya y con la práctica del repartimiento de comercio.²

En 1680 se llevó a cabo en Nuevo México la rebelión más violenta y exitosa que sufrió el Imperio español en América. Gran parte de las comunidades de indios pueblos se levantaron en armas y obligaron a todos los colonos, misioneros y autoridades a abandonar la provincia por más de doce años. En 1693 el dominio español sobre Nuevo México se restableció bajo reglas menos gravosas para los indígenas. Entre otras cosas, quedaron abolidos el tributo, la encomienda y la obligación de prestar servicios personales para los indios pueblos. La administración provincial quedó entonces con escasas fuentes de ingresos y pasó a depender casi por completo de los envíos de dinero que la Real Hacienda mandaba a los misioneros y a las autoridades locales.

A lo largo del siglo XVIII los gastos se fueron incrementado de manera sustancial. A finales de 1681 se autorizó la creación del primer presidio de Nuevo México en la población de El Paso del Norte y en 1693 se fundó un segundo presidio en Santa Fe integrado por cien hombres.³ Al gasto en las compañías presidiales había que agregar unos miles de pesos más para el fondo de aliados, el montepío militar, las pensiones y para apoyar las actividades de las milicias. Así, el costo de la defensa ascendía a unos cincuenta y cinco mil pesos anuales que eran cubiertos por la Real Hacienda.

En 1729 visitó la provincia el brigadier Pedro Rivera y Villalón con el propósito de reducir el gasto militar. Rivera redujo unos trece mil pesos del presupuesto para Nuevo México al rebajar el salario de los soldados y cancelar varias plazas dentro de las compañías presidiales.⁴ En la segunda mitad del siglo XVIII se vivió en la Nueva España un proceso de reforzamiento del sistema militar causado por las crecientes incursiones de los llamados “indios bárbaros.” Este reforzamiento culminaría con el establecimiento de la

Comandancia General de las Provincias Internas. Para Nuevo México, este proceso significó la pérdida del presidio de El Paso —que se trasladó a Nueva Vizcaya— y una mayor atención a la compañía presidial de Santa Fe, puesto que éste quedaba fuera de la línea general de los presidios fronterizos. De hecho, el presidio de Santa Fe era el más costoso de todo el sistema defensivo y la Corona erogaba en él treinta y tres mil ochocientos pesos anuales. Además, alrededor de la Comandancia se crearon nuevos puestos burocráticos en Nuevo México, lo que conllevaba un crecimiento en el gasto.⁵ Debido en gran parte al crecimiento en el gasto militar y el reforzamiento del sistema defensivo el presidio y las milicias se mantuvieron bien armados, montados y avituallados. Nuevo México vivió una breve época de relativa paz.

Como se consideraba que el norte novohispano seguía amenazado por los “indios bárbaros” y por las ambiciones de potencias extranjeras, se presentaron a fines de la época colonial nuevos planes de reforzamiento del sistema defensivo. El más ambicioso de ellos fue el sostenido por el diputado a las Cortes españolas, Pedro Bautista Pino. El plan de Pino contemplaba la fundación de nuevos presidios en Taos, Socorro, Pecos, Robledo, Fray Cristóbal y San Miguel del Vado y también proponía una mayor atención a las compañías milicianas. Argüía Pino que su plan no costaba más de 42,480 pesos adicionales al año y que permitiría tener una fuerza armada de casi 1,500 hombres.⁶

Junto a los gastos militares, pero de mucha menor consideración, se hallaban los sínodos y los sueldos civiles que se encontraban bajo el control del gobernador de la provincia y desde 1786 bajo la teórica supervisión del intendente de Durango. Las escasas fuentes de ingresos de Nuevo México se reducían a donativos, el servicio del correo y al ejercicio muy limitado de algunos estancos (monopolios reales). La alcabala, que podría ser un ingreso importante para las arcas reales, no se cobraba en Nuevo México desde fines del siglo XVIII. Aunque no se han localizado las primeras ordenanzas que exceptuaban a los productos nuevomexicanos del pago de alcabalas, se sabe que al menos en dos ocasiones a mediados del siglo XVIII los gobernadores de Nuevo México habían solicitado que se mantuviera ese privilegio debido a que los habitantes de la provincia prestaban un gravoso servicio militar sin recibir paga y debido a lo atrasado de la economía regional. En 1795 una real orden exentó a los productos nuevomexicanos del pago de la alcabala por diez años y un nuevo decreto de 1805 prorrogó este privilegio de manera indefinida.⁷

Los estancos de la pólvora, los naipes, el papel sellado y el tabaco estaban todos a cargo de un solo funcionario y tuvieron ingresos cortos e irregulares

debido a que esos productos no llegaban a Nuevo México de manera constante y cuando lo hacían su precio era prohibitivo. En Nuevo México se cosechaba una variedad de tabaco conocido como “punche,” muy popular pese a su baja calidad, pues como apuntaba un gobernador de la provincia, “la fuerza del vicio hace que se tolere.”⁸ El punche era un producto de gran importancia en el intercambio comercial con los llamados “indios bárbaros” y se consumía ampliamente, por lo que las autoridades de la provincia permitieron su siembra y consumo, pues así también se ayudaba a mantener una buena relación con los nómadas. Así, el tabaco estancado en Nuevo México continuó a lo largo de los siglos XVIII y XIX pero nunca constituyó un rubro fiscal de importancia.

Con el estanco del papel sellado la situación era muy similar. Es común encontrar a fines del periodo colonial papeles presuntamente sellados a los cuales algún funcionario agregaba una leyenda manuscrita para hacerlos válidos y poder usarlos en diversos trámites oficiales. La pólvora tenía una importancia estratégica y estaba bien controlada por ser un producto de primera necesidad para las compañías presidiales y milicianas, además de que se constituía como otro artículo de comercio con los bárbaros, pero no tenía, al parecer, mayor importancia como fuente de ingresos fiscales.⁹ De igual manera, el correo no era un beneficio para las rentas provinciales. Este servicio fue reformado a partir de 1787 por el comandante general Teodoro de Croix y adquirió, como la pólvora y el punche, más importancia estratégica que fiscal.¹⁰

La lejanía de Nuevo México con respecto de los principales centros de poder del Imperio español sirvió como una defensa de los nuevomexicanos ante los donativos o préstamos forzosos que se ordenaron en la segunda mitad del siglo XVIII y las dos primeras décadas del siglo XIX en el virreinato de Nueva España. En general, las peticiones extraordinarias de recursos llegaban a Nuevo México con el retraso suficiente como para no ser obedecidas, pero aun así en ciertas ocasiones los habitantes de la provincia hicieron algunas aportaciones de este tipo a la Real Hacienda. En 1809 y 1815, épocas de grandes urgencias para el Imperio español, llegaron a Nuevo México, y al parecer se cumplieron, sendas ordenanzas de donativos que, debido a la pobreza ancestral de la provincia, no alcanzaron recaudaciones importantes.¹¹

Los impuestos eclesiásticos de mayor monto eran los diezmos. Estos eran recolectados regularmente por los gobernadores durante todo el siglo XVIII, pues una parte de ellos pertenecía a la Real Hacienda. Esta situación

generaba constantes quejas por parte de los misioneros franciscanos, quienes alegaban que los funcionarios locales utilizaban el pretexto del cobro del diezmo para realizar prácticas ilegales de repartimiento de comercio. Exclamaba un custodio:

¡Pues ay de ti reino [de Nuevo México]! Pues de ti salen todos los tejidos continuos porque los gobernadores reparten la lana de lo que llaman diezmo . . . en cada pueblo donde se teje darán porción de la lana dándola a tarea a los indios para que la laven, la azoten, carden, hilen y hagan las mantas poniéndoles términos de días para su conclusión y cumplido vuelven los repartidores por la lana en mantas o cargados de ella a pie o en sus bestias si las tienen, hasta el palacio del gobernador.¹²

Hacia 1776 se les permitió a los misioneros cobrar los diezmos pese a que muchas veces no acataban las órdenes de la diócesis de Durango, a la cual debían remitir todo el producto de este impuesto. Para principios del siglo XIX el cobro del diezmo estaba arrendado a dos o tres contratistas conocidos como diezmeros. Según un cálculo de los propios franciscanos, en un buen año la recaudación de diezmos sobrepasaba los once mil pesos, de los cuales una tercera parte se remitía a Durango, otra a la Real Hacienda y lo restante se entregaba al diezmero.¹³ De esta manera, el diezmo era el impuesto más importante que pagaban los nuevomexicanos y no sólo era una contribución eclesiástica.

Nuevo México también necesitaba de los subsidios para integrarse al mercado novohispano. Pedro Bautista Pino estimaba hacia 1811 que el precio total de los artículos de comercio que entraban anualmente a Nuevo México importaba unos 112,000 pesos, mientras que los productos nuevomexicanos que entraban al mercado sumaban unos 65,000 pesos. El déficit resultante de poco menos de 50,000 pesos se parece mucho a la suma de los sínodos, los pagos a funcionarios civiles y los situados — subsidios — para las compañías presidiales que enviaba regularmente la Real Hacienda.¹⁴

El establecimiento de un sistema fiscal, 1821–1830

Al advenimiento de la independencia de México y su inestabilidad política, los subsidios dejarían de llegar con el paso de los meses y se suspenderían los pagos de sueldos de funcionarios y soldados. Ante esta triste perspectiva,

la provincia no parecía contar con ningún recurso con el cual sostenerse. Sin embargo, este panorama cambió rápidamente cuando la apertura del comercio internacional por la ruta que se conocería como “el comercio de Santa Fe” brindó de manera providencial a Nuevo México de una fuente de ingresos fiscales que llegarían a ser de gran importancia. Sin duda alguna, la apertura del comercio de Santa Fe influyó para que Nuevo México viviera una época de bonanza económica. Esta prosperidad influyó en la vida cotidiana de los nuevomexicanos, llevó a la formación de una elite local e impactó la política local.

Apenas en julio de 1822, la Asamblea Provincial de Nuevo México suscribió un proyecto muy liberal para reglamentar el comercio de Santa Fe y lo envió a la Comisión de Comercio y Finanzas del Congreso mexicano donde no fue aprobada, debido a que las autoridades del gobierno mexicano veían en este comercio una amenaza de fuga de recursos.¹⁵ A finales de 1823, el ministro plenipotenciario de México en Washington, Manuel Zozaya, informaba alarmado que muchos comerciantes norteamericanos habían regresado a San Luis, Misuri con “más de 400 caballos y mulas, cantidad de castores y una considerable suma de dinero.” A ese paso agregaba, “se acarrearán todos los ganados.”¹⁶

Si bien el comercio no se pudo detener y los nuevomexicanos y chihuahuenses se estaban lucrando con él, el gobierno mexicano trató de sacarle ventajas fiscales. No se sabe cómo se cobraron los impuestos a la importación durante los primeros años de vida del comercio de Santa Fe, pero sabemos por testimonios de los comerciantes norteamericanos que desde 1822 el alcalde de esa villa cobraba cierta cantidad por derechos de importación y consumo sin estar capacitado para hacerlo, aunque es en 1824 cuando encontramos indicios de un cobro sistemático de impuestos al comercio internacional.¹⁷

Sería hasta mediados de 1825 cuando se comenzaron a cobrar los impuestos de acuerdo con las leyes mexicanas.¹⁸ En esas fechas abrieron sus puertas la aduana de Santa Fe y la comisaría substituta de Nuevo México, las cuales eran en realidad una sola institución. En teoría, la aduana debía remitir sus ingresos al gobierno federal por tratarse de una aduana internacional y sus cuentas debían ser revisadas por la comisaría general de Chihuahua.¹⁹

El gobierno mexicano vio con optimismo el establecimiento de la aduana de Santa Fe, pues pensaba que podía reeditarle buenos ingresos. Durante 1825 el ministerio de Hacienda le envió material e instrucciones al

administrador aduanal Juan Bautista Vigil, mientras que el ministro del ramo hacía una entusiasta prospectiva de esa aduana.

Poco lisonjeros fueron los avisos recibidos en el ministerio en razón de las rentas del territorio [de Nuevo México]. . . . No otra cosa debía esperarse atendido el abandono que por doscientos veinticinco años lo tuvo y mantuvo el opresor del Septentrión. Allí se vivía en el olvido, se habitaba en la soledad . . . ¿De cuántos avances no es susceptible semejante país? El poder legislativo los prepara: la obra del tiempo ya ha comenzado. Las noticias del ramo de Hacienda en él dieron la idea más triste. . . . Era casi desconocido el papel sellado y de allí se puede deducir el resto.

Expedido el soberano decreto número 70, fue nombrado en administración en comisión don Juan Bautista Vigil, cuya conducta abonó el mismo jefe político. Por medio de este ministerio se le remitió arancel general para su gobierno en caso de alguna introducción de efectos extranjeros por aquella aduana elevado al ramo de frontera; se enviaron igualmente tres mil cuatrocientos sellos de todas clases y las instrucciones pedidas darán luces para dictar las demás providencias de seguridad en la recaudación de los derechos generales.²⁰

En los papeles de Hacienda de Nuevo México la primera guía oficial de introducción de mercancías que se conserva está fechada el 25 de julio de 1825 y lleva el número 9, lo que hace suponer que la aduana de Santa Fe comenzó a funcionar a principios de ese mes en coincidencia con el inicio del año fiscal de 1825–1826, pero la organización completa de la aduana llevó más tiempo.²¹ Durante todo el año de 1825 los novatos funcionarios aduanales de Nuevo México hicieron muchas consultas a las autoridades locales y federales. El gobernador y comandante militar Antonio Narbona tampoco sabía cómo se debía manejar la subcomisaría y cuáles eran sus atribuciones. Al propio Narbona se le dio la facultad de asignar los sueldos de los empleados de la aduana, aunque después se le negó la participación en el manejo de los recursos.²²

La aduana funcionó de manera muy irregular en sus primeros años. Durante la administración de Vigil se organizó por vez primera, pero pronto ocurrió el primer escándalo. En diciembre de 1825, el gobernador Narbona, enojado por no encontrar dinero en la aduana para las tropas presidiales, acusó a Vigil de corrupción. Según Narbona, el erario público estaba

perdiendo ingresos porque el administrador permitía que los comerciantes norteamericanos pasaran la aduana sin pagar impuestos a cambio de un cohecho. En los meses siguientes, las acusaciones llegaron hasta la ciudad de México. Nunca se pudo demostrar que Vigil era culpable, pero fue retirado de su cargo y sustituido por Agustín Durán, quien a su vez fue reemplazado por Francisco Sarracino.²³

Sarracino desempeñó el puesto de subcomisario hasta 1833, cuando ocupó de manera interina la gubernatura de Nuevo México y reasumió la jefatura de la aduana en mayo de 1835. Durante sus gestiones, también se vio envuelto en acusaciones. En 1828 se le culpó de intentar cobrar mil pesos a dos sacerdotes para excluirlos de la ley de expulsión de españoles, pero durante su administración la aduana se consolidó y afinó sus sistemas.²⁴

Hubo siempre denuncias de irregularidades en la subcomisaría. Las autoridades del estado de Chihuahua y el gobierno nacional escuchaban quejas constantes de que la aduana de Santa Fe no había podido frenar el contrabando. La enorme y deshabitada frontera entre Nuevo México y Estados Unidos permitía a los comerciantes y a los cazadores de pieles—tanto mexicanos como norteamericanos—evadir la aduana y dejar de pagar impuestos. En 1827, por ejemplo, el gobernador Manuel Armijo logró confiscar más de veinte mil pesos en pieles de nutria al cazador norteamericano Ewing Young. La debilidad del resguardo aduanal se puso de manifiesto cuando éste y varios de sus compañeros asaltaron la casa donde estaban las pieles y huyeron con ellas.²⁵ Desde esa fecha, los comandantes militares, a pedido del subcomisario, comenzaron a enviar una escolta militar a la frontera para guardar a los comerciantes e impedirles que rodearan Santa Fe y no llegaran a la aduana.²⁶ Nuevas denuncias, ahora de un “escandaloso desarreglo” de la oficina y de malversación de fondos se hicieron contra el subcomisario interino Agustín Durán a principios de 1833. Defendido por el gobernador y ex-subcomisario Francisco Sarracino, a Durán tampoco se le pudo probar su culpabilidad, pero fue sustituido por el propio Sarracino en 1835.²⁷

Durante la década de los treinta, la presión sobre la aduana nuevomexicana provino de parte de las autoridades de Chihuahua. Mientras que la aduana de Santa Fe se consolidaba como una fuente segura de ingresos según se incrementaba el volumen del comercio internacional, la comisaría general de Chihuahua vio caer sus ingresos de manera dramática. Ya en 1831 el comisario chihuahuense le escribía a Sarracino quejándose de que “los ingresos de la oficina del cargo de usted son mayores que los que tiene la caja de esta comisaría general” y de que la subcomisaría nuevomexicana

no enviaba ningún dinero a sus instancias superiores.²⁸ Conforme los ingresos de Chihuahua seguían disminuyendo, las autoridades de ese estado intentaron allegarse los recursos que ingresaban a la aduana de Santa Fe. Al no lograrlo, trataron de cambiar la ruta del comercio para que entrara a México por territorio chihuahuense y poner así un freno a lo que consideraban “franquicias ilimitadas con que los extranjeros han logrado hacer suyo el comercio en grande y pequeño.”²⁹ En 1835 el gobierno de Chihuahua estableció dos aduanas fronterizas en El Paso y en Presidio del Norte. Se fundaron como fronteras porque se pensaba que los comerciantes chihuahuenses podían abrir una ruta directa de Misuri a la ciudad de Chihuahua, pero sólo un año se practicó ese camino. Las aduanas fronterizas de Chihuahua comenzaron a funcionar en 1836, pero Santa Fe siguió acaparando los impuestos de importación y sus ingresos fueron muy escasos, tan escasos que ni siquiera alcanzaban para pagar a sus empleados.³⁰ Ante este fracaso de la política fiscal en su estado, los hermanos José Simón y José Agustín de Escudero—ambos comerciantes, políticos y diputados al Congreso mexicano en distintas ocasiones—y el varias veces gobernador y comandante general de Chihuahua José Joaquín Calvo se convirtieron en los principales críticos de la aduana de Santa Fe.

Las limitaciones de la aduana nuevomexicana daban pie a esos ataques. La recaudación, según los datos disponibles, sólo ascendía a alrededor de un 10 por ciento del valor de las mercancías presumiblemente importadas de Estados Unidos, cuando este porcentaje debería fluctuar entre el 15 y 20 por ciento.³¹ Según el licenciado Antonio Barreiro, enviado por el gobierno federal como asesor judicial al territorio de Nuevo México en 1830, la baja recaudación se debía a la corrupción y a varias deficiencias en la administración fiscal.

La Hacienda Pública de Nuevo México está encargada a un comisario subalterno al comisario general de Chihuahua. Esta comisaría no tiene



GENERAL MANUEL ARMIJO
Gobernador de Nuevo México,
1827–1829; 1837–1844; 1845–1846

brazos que la desempeñen, pues un sujeto sirve de interventor y un escribiente es su total número de empleados. El edificio en que está la comisaría es un edificio inmundo, inseguro y sin comodidad. El comisario vive en su casa particular y, por supuesto, no puede cuidar de los caudales con aquella escrupulosidad que se requiere; de allí que se intenten robos en la comisaría con bastante frecuencia y que a cada paso se comprometa en mil modos la responsabilidad de su jefe.

No hay almacenes nacionales en qué depositar los efectos que se han de aforar para el cobro de las alcabalas y de esta grandísima falta proviene que, a la entrada de las compañías americanas, infinitos cargamentos se depositan en casas particulares. ¡Ah! ¿Y cuántos fraudes deberán cometerse con estos depósitos escandalosos? ¿Cómo contar el comisario con la integridad de los patrones de las casas que no tienen afecto a su responsabilidad?

Las circunstancias locales de Nuevo México y la falta de guardias que hay en la comisaría favorecen el contrabando de modo extraordinario. La Hacienda Pública pierde aquí anualmente cantidades de consideración, pues aquí, más que en otra parte de la República, se encuentra este importante ramo en una desorganización lamentable.³²

Las soluciones que proponía el licenciado Barreiro eran la de construir un edificio adecuado para la aduana, dotarla de más funcionarios y guardias y pagar a los empleados un sueldo alto que los apartara de la tentación de dejarse sobornar. La escasez crónica de dinero en todos los niveles de gobierno hizo que no hubiera ningún intento real de reformar la administración fiscal nuevomexicana antes de la implantación del centralismo en 1835.

Ingresos y egresos durante la República Federal, 1825–1835

Las únicas entradas que el gobierno de Nuevo México tuvo a la mano entre 1822 y 1823 eran los diezmos, pues no se sabía aún cómo cobrar los impuestos al comercio de Santa Fe. Debido a la posibilidad sacar recursos fiscales de los diezmos, a que los subsidios para el gasto militar no se habían suprimido de golpe y a que se consideraba a la compañía presidial como una institución digna de tener crédito, no se sufrió un colapso total en las finanzas de la provincia.

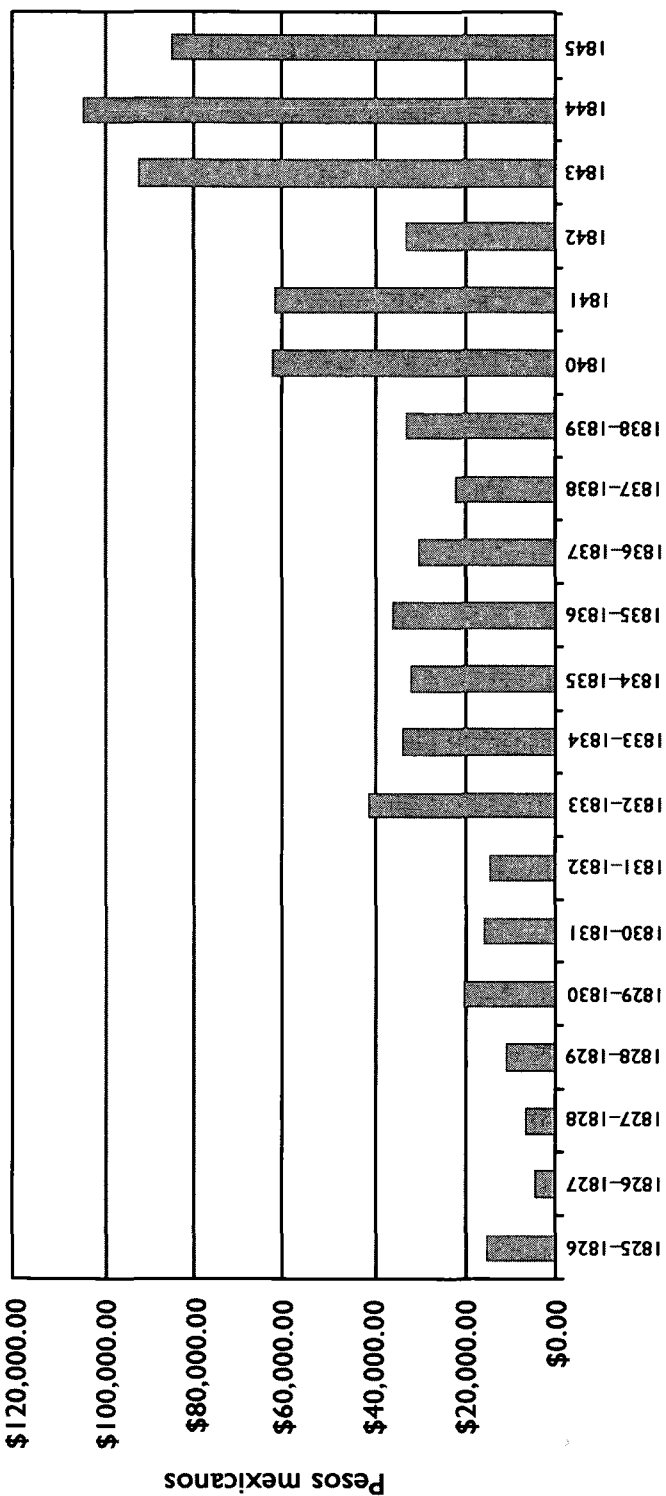
El presidio de Santa Fe logró sobrevivir a estas urgencias financieras gracias a que los gobernadores pudieron conseguir algunos créditos. Ante la falta

de dinero, los diezmeros se convirtieron en los prestamistas de la compañía presidencial. Como las ligas económicas entre el gobierno mexicano y el de Nuevo México se seguían rompiendo, ya para 1825 estaba claro que las autoridades nuevomexicanas estaban atentas a sus propios recursos para sobrevivir. Al mismo tiempo, esta separación impedía que el gobierno mexicano pudiera recibir ayuda de Nuevo México; de manera que hacia 1822, cuando llegó a Santa Fe un decreto de préstamo forzoso pidiendo veinte y cinco mil pesos a la provincia, el gobernador simplemente lo relegó sin hacerle caso alguno.³³

Cuando la aduana inició formalmente sus funciones se convirtió en el lugar adecuado para que las autoridades locales consiguieran cierto dinero. Las entradas de la aduana de Santa Fe se debían en un 95 por ciento a los impuestos de internación y consumo que pagaban las mercancías provenientes de Estados Unidos. Otros rubros, como el papel sellado o la exportación de plata apenas si se aparecen en la documentación hacendaria. Entre 1825 y 1828 la aduana santafesina recaudaba en promedio los 10,000 pesos anuales, pero a partir de 1829 y hasta 1835 sus ingresos crecieron de manera consistente por encima de los 15,000 pesos y llegando a veces a los 40,000 pesos por año.

Otra posibilidad de ingresos locales era el cobro de alcabalas, un impuesto al comercio interior. En la época colonial los productos de Nuevo México no pagaban esta contribución, pero al declararse la independencia la alcabala se cobró durante algunos meses de 1822 y 1823. En julio de 1823 se expidió un nuevo decreto de exención del pago de alcabalas por siete años a las mercancías de Nuevo México para favorecer a la industria local. Otros decretos de los años 1830, 1838 y 1845 refrendaron este privilegio, de forma que los artículos nuevomexicanos no pagaban alcabalas aunque sus productos se vendieran en el centro de México.³⁴

El dinero recaudado por impuestos al comercio internacional, que debía remitirse a la ciudad de México, se gastaba dentro del territorio nuevomexicano debido a lo urgente de sus gastos militares. De esta manera, las relaciones entre la aduana de Santa Fe y la comisaría general de Chihuahua fueron muy pocas, pues entre 1825 y 1835 sólo se registran cuatro movimientos de dinero con dicha comisaría. En 1828, tras reiteradas peticiones de auxilio por parte del gobernador y comandante militar José Antonio Vizcarra, la comisaría de Chihuahua envió 29,000 pesos en animales y dinero a Nuevo México para reponer la caballada y pagar los salarios de la tropa.³⁵ A fines de 1834, Albino Pérez recibió de la comisaría chihuahuense en su camino a ocupar la gubernatura de Nuevo México 4,700 pesos como



año fiscal

CUADRO 1
Ingresos fiscales totales de Nuevo México, 1825-1845

ayuda para rehabilitar las compañías presidiales. Poco tiempo más tarde la aduana de Santa Fe remitió 2,892 pesos a Chihuahua, tal vez como pago de la ayuda anteriormente recibida.³⁶ Meses después, a principios de 1835, hay otra entrada de 1,000 pesos enviados desde Chihuahua.³⁷

Las relaciones de la subcomisaría de Santa Fe con el resto del sistema hacendario mexicano fueron en general muy escasas. Siguiendo una política de exención de impuestos a los habitantes de territorios, el gobierno federal excluyó a Nuevo México del “contingente,” un pago que cada estado debía entregar anualmente al gobierno federal y que salía de los recursos de las tesorerías locales.³⁸ Otra forma en que el gobierno nacional mexicano podía obtener dinero de estados y territorios era a través de los préstamos forzosos, cuya existencia se remontaba a las últimas décadas del siglo XVIII. Cada cierto tiempo, desde la ciudad de México se determinaba cuánto dinero debía remitir cada entidad federativa, pero Nuevo México rara vez era incluido en los préstamos forzosos, pero en ocasiones los requerimientos de empréstitos o “subcripciones voluntarias” llegaban al territorio.³⁹ Un ejemplo típico de estos intentos, casi siempre fallidos, por recaudar contribuciones extraordinarias, es el originado en un decreto del 7 de agosto de 1829. Este decreto pedía que la diputación territorial de Nuevo México juntara 18,000 pesos y los enviara al gobierno nacional.⁴⁰ En este caso, la diputación delegó en los ayuntamientos el cobro del préstamo forzoso, pero los papeles de la aduana de Santa Fe no muestran ningún ingreso por ese concepto, por lo que es muy posible que el préstamo nunca se recaudara. Años más tarde, en 1836, los papeles de Hacienda locales muestran que se recaudaron 4,630 pesos con el rubro de préstamo forzoso, pero no se ha encontrado ningún decreto nacional relacionado con este cobro ni se menciona ninguna remisión de dinero a Chihuahua o a la ciudad de México. La falta de un decreto nacional da a entender que este préstamo tuvo un carácter local.⁴¹

Del mismo modo que Nuevo México no remitía recursos a la tesorería nacional, el gobierno mexicano rara vez envió dinero al territorio nuevo-mexicano, pese a que había constantes pedidos de ayuda por parte de los gobernadores y comandantes militares. De hecho, la Hacienda nacional en ese tiempo luchaba contra penurias aun mayores, tales como un déficit constante y la necesidad crónica de endeudarse: no estaba en posibilidad de ayudar a Nuevo México. En el tiempo del federalismo, sólo se consignaron dos envíos de dinero del gobierno nacional al de Nuevo México: uno de poco menos de 7,000 pesos hacia 1829 y otro de 1,600 pesos en 1835.⁴²

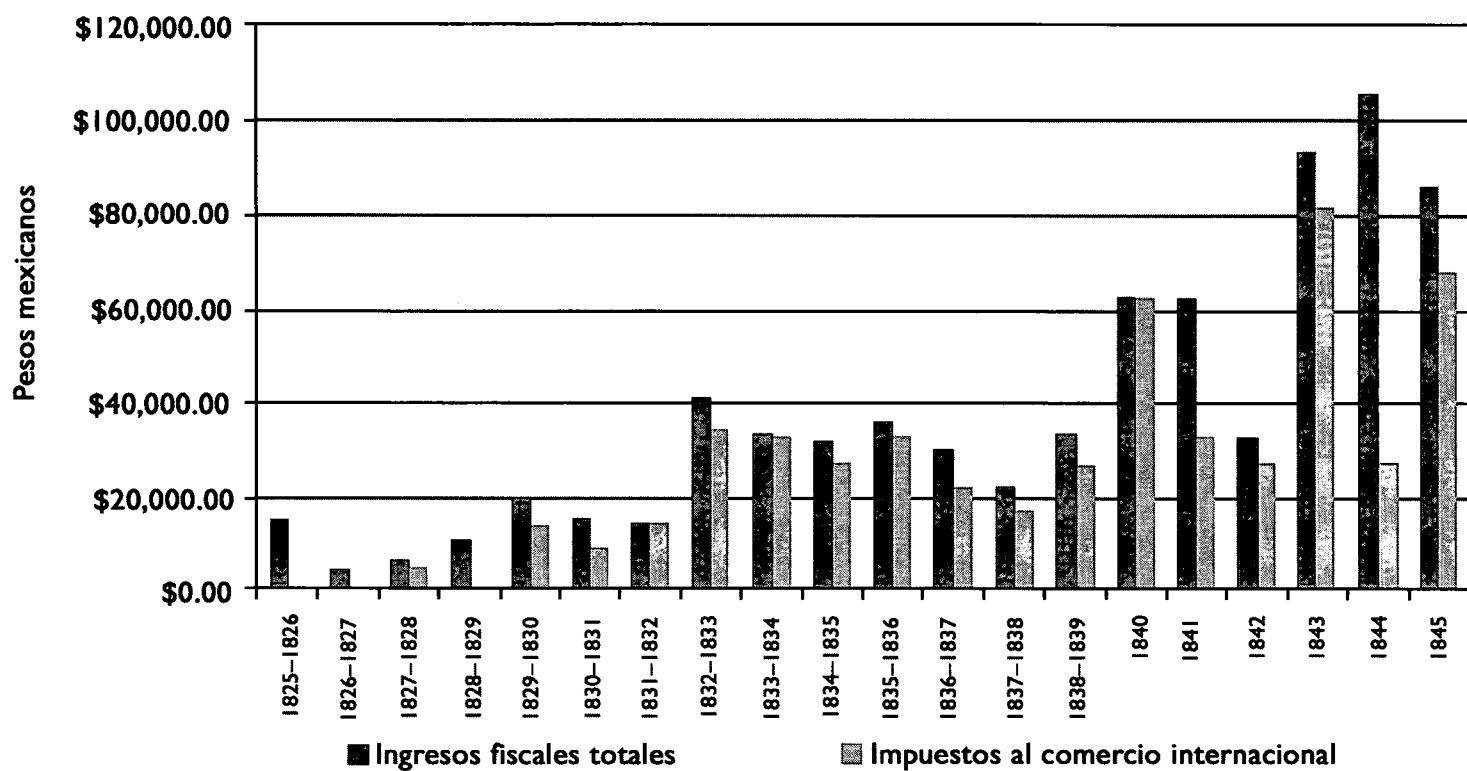
No queda duda entonces de que el territorio de Nuevo México estaba atendido a sus propios recursos, pero al mismo tiempo disponía de ellos como

mejor le conviniera sin hacer caso a la normatividad, gozando de una gran autonomía de hecho. No pasó mucho tiempo para que las autoridades locales se habituaran a vivir de los productos de la aduana local. Así, los funcionarios estaban pendientes de la llegada de los comerciantes para acudir en persona a la aduana de Santa Fe y tratar de conseguir dinero para los soldados o empleados civiles. Al igual que en épocas coloniales y en concordancia con lo que pasaba en el resto del país, el gasto militar implicaba, con mucho, la mayor salida de recursos para el erario local. En general, el pago a los soldados y oficiales absorbía de manera constante más del 85 por ciento de las entradas de la aduana y se consideraba como una urgencia el pagarlos.

Cuando los subsidios de la ciudad de México dejaron de llegar a partir de 1822, los militares tuvieron que reducir sus gastos sensiblemente. El dinero que no llegaba alimentaba una presunta deuda del gobierno nacional con las compañías presidiales, deuda que a finales de 1823 llegaba a los 56,000 pesos y que nunca se llegó a liquidar. Sin embargo, en ese mismo año los soldados recibían sólo apenas 70 u 80 pesos de sus sueldos anuales.⁴³ Entre 1823 y 1825 se redujo el número de soldados y el fondo de aliados quedó casi vacío en el momento en que se cernía sobre el territorio la amenaza de incursiones de los indios navajos. A fines de 1824 los comandantes comenzaron a recibir recursos de la subcomisaría que se usaban para pagar las deudas contraídas con el diezmero y así apuntalar su débil crédito. La primera partida de la que queda constancia se reducía a sólo 250 reales — unos 81.5 pesos — y fue entregada al comandante militar en diciembre de 1824.⁴⁴ A partir de julio de 1825, cuando la aduana comenzó a funcionar en toda regla, los comandantes y gobernadores sentían que tenían un fondo al cual acudir en casos de urgencia. La aduana comenzó a subsidiar a las compañías presidiales con regularidad y este subsidio absorbía entre el 85 por ciento y el 95 por ciento de sus egresos anuales.

Los gastos militares, además, tendieron a incrementarse. Una ley federal del 21 de marzo de 1826 dispuso la formación de otras dos compañías presidiales que deberían estar situadas en Taos y San Miguel del Vado. Con ello, el presupuesto militar se elevaba a más de ochenta y siete mil pesos anuales, una cifra entonces imposible de recaudar. Habrían de pasar varios años antes de que las finanzas de Nuevo México permitieran crear los nuevos presidios, pero el que existiera una orden en ese sentido presionaba más a los comandantes militares.

Entre 1825 y 1830 el gasto militar se trianguló entre el diezmero, el comandante militar, o el oficial habilitado y el subcomisario de la aduana



CUADRO 2

Ingresos fiscales totales e impuestos al comercio internacional, 1825-1845

de Santa Fe. Por lo general, la autoridad militar firmaba un contrato de aprovisionamiento con el diezmero por una cantidad determinada bajo la supervisión del jefe de la aduana, quien finalmente aportaba los recursos. Como la recaudación anual de diezmos promediaba unos quince mil pesos al año y éstos eran insuficientes para abastecer de lo necesario a la tropa, el comandante tenía que estar buscando nuevos prestamistas. Un contrato típico de este tipo de negociación es el que firmaron el diezmero Bartolomé Baca y el comandante José Antonio Vizcarra a principios de 1828. Por medio de este contrato, el diezmero se comprometía a entregar a la compañía presidial diversos productos por casi diez mil pesos que le serían pagados al irlos recibiendo la tropa.⁴⁵ Era muy común que alguna parte no pudiera cumplir el contrato por circunstancias adversas y se desarrollara un conflicto entre las autoridades fiscales y militares. De hecho, las acusaciones de corrupción hechas contra Juan Bautista Vigil en 1825 surgieron a partir de los desacuerdos creados porque uno de estos contratos no se realizó de la manera estipulada.⁴⁶ A partir de 1833, el cobro de diezmos parece haber perdido su importancia fiscal. Tal vez el decreto del presidente Valentín Gómez Farías que levantó la coacción civil sobre el pago de diezmos animó a que los nuevomexicanos dejaran de pagar esa contribución, pero ya hacia 1835 casi no se mencionaban en los papeles hacendarios ni al diezmo ni a los diezmeros.

Otra forma que tenía la subcomisaría para obtener recursos urgentes era el endeudamiento con particulares, aunque esta práctica no parece haber sido muy común. Ya en el año fiscal de 1827–1828 se registra un déficit de poco más de dos mil pesos, déficit que se cubrió casi seguramente con préstamos. Conforme pasan los años, la documentación muestra no sólo que algunas personas, entre ellas Ambrosio Armijo y Antonio Barreiro, recibían pagos por préstamos hechos con anterioridad, sino que hacia 1830 existía un “fondo de crédito público” encargado de pagar la llamada “deuda militar,” el cual, al parecer, nunca manejó sumas importantes.⁴⁷ La existencia de una deuda pública podría demostrar que la subcomisaría gozaba de buen crédito, pero lo normal era que se gastara únicamente el dinero que entraba a la aduana y, por lo mismo, no se registran déficits importantes en la operación de la subcomisaría nuevomexicana a pesar de que los gastos militares siempre eran urgentes.

La escasez de recursos comenzó a hacer mella en la institución militar de manera muy profunda para la década de los treinta, pese a que la subcomisaría le seguía abonando a las compañías presidiales más del 80 por

ciento de sus ingresos. Las descripciones de la extrema miseria en la que vivían los soldados y los planes para liberarlos de esa situación comenzaron a ser comunes a partir de 1831. Los comandantes mandaban frecuentemente libranzas o notas de crédito en tono de súplica contra la comisaría general de Durango con la esperanza de poderles hacer efectivas.⁴⁸ A pesar de estas reiteradas peticiones de auxilios, sólo se registraron tres remisiones de dinero a Nuevo México por un monto total de menos de treinta y cinco mil pesos hasta 1835.

Si la institución militar sufría de una continuada escasez de ingresos a pesar de su obvia utilidad, otros organismos de la administración pública vivían problemas aun peores. La Diputación Territorial, cuerpo que debía fungir como un cuerpo legislativo local y promotora de la educación pública, casi no recibía ningún dinero de la aduana, lo que la condenaba a la inactividad. En 1826 se intentó crear un sistema de escuelas con la base de un impuesto a cada jefe de familia que nunca fue recaudado por la falta de padrones precisos. Más tarde, en 1830 la propia Diputación pidió autorización al Congreso nacional para que se estableciera un impuesto de uno a cinco pesos por familia para promover la construcción de escuelas públicas. Al no recibir respuesta de la ciudad de México, uno de los diputados, Antonio José Martínez, sugirió que la Diputación se disolviera mientras no tuviese poder ni recurso alguno para realizar su labor.⁴⁹

Los sueldos de otros funcionarios civiles se retrasaban por meses y hasta años enteros. No sólo los miembros de la Diputación Territorial o el subcomisario se quedaban sin cobrar, sino que hasta el propio gobernador a veces no percibía su sueldo. En 1827, por ejemplo, el gobernador Manuel Armijo se empezó a quejar de que llevaba más de diez meses—desde que había asumido el cargo—sin recibir pago alguno. Afortunadamente, su “corto giro de comercio” le permitía vivir de manera desahogada. Aun así, a principios de 1828 dejó vacante la gubernatura por un par de meses “para evitar—decía—la decadencia de sus cortos intereses.”⁵⁰ Otro caso es el del propio subcomisario Francisco Sarracino, quien tuvo que esperar más de cuatro años sin percibir sueldo alguno hasta que, en 1836, se le pudieron pagar los 5,226 pesos que se le debían por ese concepto.⁵¹

Cuando a fines de 1834 se podía prever un vuelco en la situación política de México, los nuevomexicanos no ocultaron sus simpatías hacia la implantación del centralismo. La Diputación Territorial incluso le dio poderes suficientes a su diputado al Congreso nacional para que favoreciera un cambio de régimen político, “pudiendo cambiar, si necesario fuere, la

forma de gobierno en cualquier otra de las conocidas en el mundo.” Explicaba que la república federal había sido incapaz de resolver los problemas de Nuevo México, entre otras cosas, por no haber controlado el comercio de Santa Fe.⁵²

Centralismo, rebelión y reorganización fiscal, 1835–1846

El establecimiento de un régimen centralista en México trajo cambios en la política fiscal y en administración de las aduanas fronterizas con el fin de incrementar la recaudación.⁵³ Para Nuevo México, esta reorganización prevenía el establecimiento de otras dos aduanas internacionales, ubicadas en los presidios de Taos y San Miguel del Vado, y la conversión de la aduana de Santa Fe en aduana terrestre y sede de la subcomisaría.

Por decreto del 17 de abril de 1837 la administración fiscal de Nuevo México pasó a depender directamente de la Dirección General de Rentas del gobierno nacional y el antiguo subcomisario tomó el título de Jefe Superior de Hacienda, puesto en el que se confirmó a Francisco Sarracino con un buen salario de dos mil pesos anuales. Este decreto también prevenía que cada aduana contara con tres funcionarios aduanales y una fuerza de ocho soldados presidiales como guardia, con lo cual el costo del sistema fiscal se elevaría a más de dieciseis mil pesos anuales.⁵⁴

Se intentaba con la aduana de Taos controlar un tráfico de pieles que no producía casi ninguna ganancia a las finanzas locales, pues hacía varios años que las pieles de nutria y castor habían pasado de moda y ya casi nadie se dedicaba a la caza de esos animales. La aduana de San Miguel del Vado estaría ubicada en una posición estratégica sobre la ruta de Santa Fe, pero los comerciantes provenientes de Estados Unidos igualmente tenían que llegar a la capital y no les era tan fácil realizar prácticas de contrabando debido a la supervisión de la escolta militar que los acompañaba desde que entraban a territorio mexicano. Por estas razones, la única aduana de Nuevo México nunca se movió de Santa Fe.

En los primeros años de la república centralista se trató de cambiar la administración fiscal en todo México para que los departamentos tuvieran una organización similar y fueran funcionarios del gobierno central los que recabaran los impuestos. Además, se establecieron las llamadas “contribuciones directas,” una serie de impuestos destinados a gravar la riqueza de los individuos. Entre 1835 y 1837 se crearon impuestos a la propiedad urbana y rural y al ejercicio de diversas profesiones, giros mercantiles y oficios que deberían ser recaudados por el gobierno central en cada departamento.⁵⁵

En agosto de 1837 se desató una violenta rebelión en contra del gobernador y comandante militar, Albino Pérez. Toda la zona norte de Nuevo México se levantó al sentir amenazada su forma tradicional de vida ante la posibilidad de que se cobraran las nuevas contribuciones directas, que se recaudaran más préstamos forzosos y al incrementarse la presión para cumplir con un servicio militar cada vez más arduo. Albino Pérez estaba convencido de que los decretos que establecían las contribuciones directas no se podían llevar a la práctica, pero los hizo circular en los ayuntamientos, lo que dio pie al rumor de que realmente se pensaba cobrar dichos impuestos.

Durante el levantamiento el gobernador Pérez y varios funcionarios públicos fueron asesinados por los rebeldes con lujo de violencia, por lo que dentro del mismo Nuevo México y en Chihuahua corrió la voz de alarma. Los rebeldes estaban inconformes con el gobernador por las numerosas y duras campañas militares en las que había obligado a participar a miles de nuevomexicanos.⁵⁶ La posibilidad de pagar más impuestos y un conflicto político local fueron el pretexto para el levantamiento. Desde fines de 1837 un grupo de hacendados y comerciantes del sur del departamento encabezados por el ex-gobernador Manuel Armijo tomó control de la situación. A partir de entonces, Armijo fungió varias veces como gobernador y comandante general entre 1838 y 1846 y se convirtió en el hombre fuerte de Nuevo México.

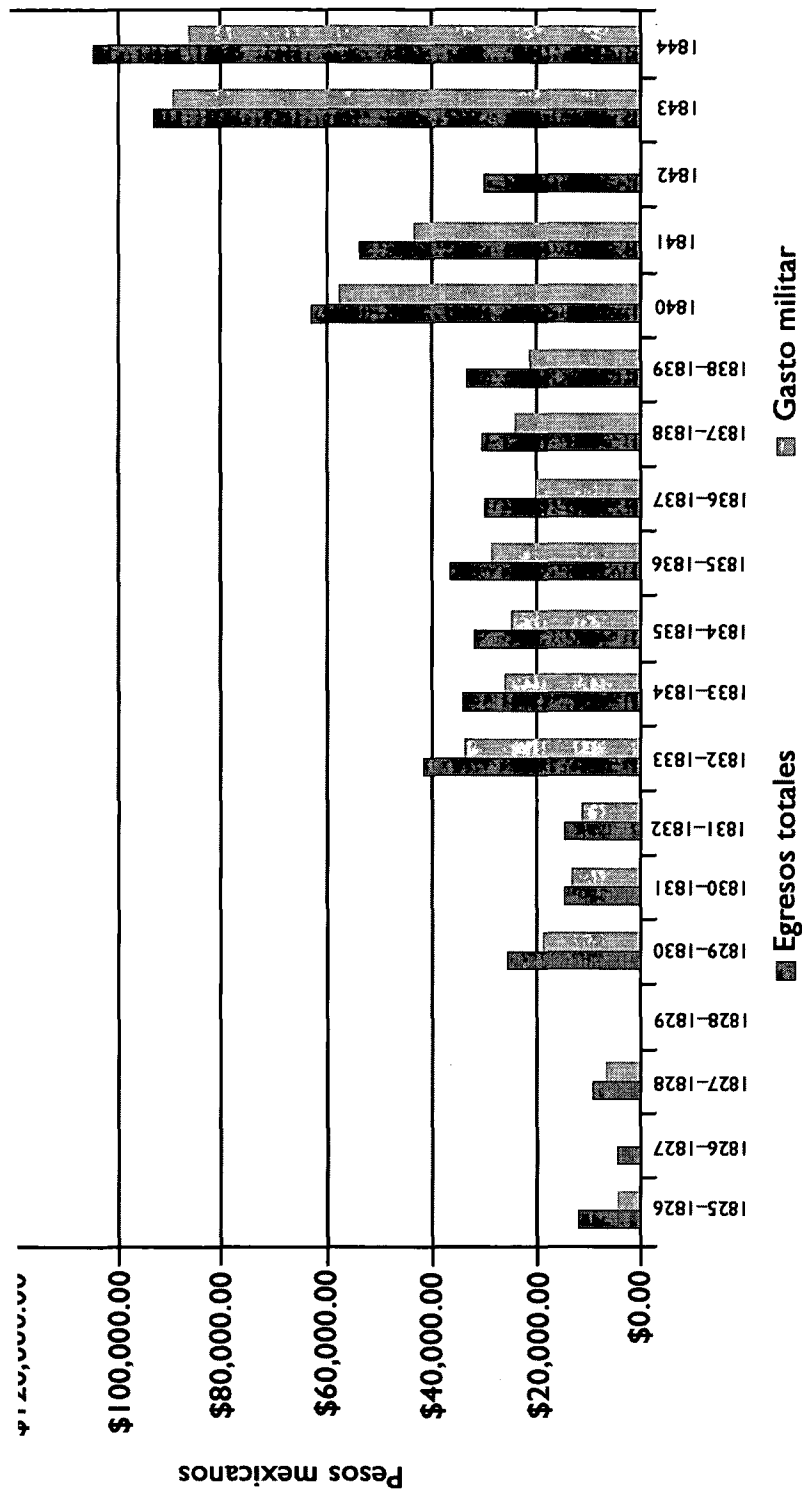
La rebelión de 1837 dislocó las instituciones del gobierno departamental y, desde luego, el gobierno central respondió con nerviosismo, pues se le consideró un movimiento separatista al estilo de Texas o una rebelión federalista similar a las que se habían sufrido en otros departamentos del norte de México. Comprendiendo que era necesario invertir más recursos en los departamentos norteños, el gobierno nacional buscó un préstamo de cuatro millones de pesos para reforzar las compañías presidiales, pero su crédito era tan precario que se ofrecía un 56 por ciento de ese dinero al contratista que lograra concertarlo.⁵⁷ Aun con estas graves concesiones, al parecer el crédito no se pudo conseguir y la tesorería nuevomexicana no registra la llegada de ningún subsidio en los años siguientes.

De nuevo, el propio territorio tuvo que atenerse a sus recursos para reconstruir su aparato administrativo tras la rebelión. En 1837 y 1838 los ingresos de la aduana bajaron a 17,300 pesos, mientras los gastos militares se mantuvieron en el orden de casi los 30,000 pesos, por lo que la tesorería de Nuevo México tuvo que pedir prestados unos 16,000 pesos a diversos individuos. Las autoridades fiscales pagaron la deuda entre 1838 y 1839 e impidieron que se convirtiera en un lastre para las finanzas departamentales.⁵⁸

Un par de incursiones texanas a Nuevo México, ocurridas entre 1841 y 1843, añadidas a las constantes acusaciones de corrupción de los aduaneros nuevomexicanos, llevaron a que a mediados de 1843 se decretara la prohibición del comercio de Santa Fe y el cierre de la aduana. Esta medida no llegó a aplicarse en la práctica, pues unos meses más tarde se revirtió la medida debido a las protestas hechas por los gobiernos de Chihuahua y Nuevo México.⁵⁹ En los últimos meses de 1843 Armijo dejó entrar a las caravanas de comerciantes que venían de Estados Unidos con el pretexto de que el cierre de la frontera se refería a las aduanas de Taos y San Miguel del Vado—las cuales no existían—y no se aplicaba a la aduana de Santa Fe.⁶⁰ Con esta peculiar interpretación del decreto, Nuevo México pudo cobrar los impuestos al comercio internacional.

Otro desengaño que se llevaron las autoridades del gobierno central con respecto al departamento fue la imposibilidad de conseguir ingresos de Nuevo México. Las autoridades centrales no tomaban en cuenta a Nuevo México para conseguir ingresos extraordinarios y en agosto de 1845 una ley nacional reconoció el derecho del departamento de disponer del 100 por ciento de su recaudación.⁶¹ Además de renovar el privilegio de la exención de pago de alcabalas a los productos nuevomexicanos, el gobierno nacional renunció cualquier participación en el manejo de la aduana de Santa Fe y de sus recursos, pero intentó que se cobraran algunas de las contribuciones directas. Armijo trató de convencer a las autoridades nacionales de que en el departamento no se podrían cobrar estos impuestos. Aun así, en 1842 la Dirección de Contribuciones Directas le reclamaba al gobernador que no se había intentado siquiera cobrar el impuesto de tres al millar a las fincas rústicas.⁶²

Durante la república centralista las relaciones entre la Hacienda nacional y la de Nuevo México se incrementaron notablemente pero el departamento siguió utilizando sus recursos con una gran autonomía. La aduana de Nuevo México siguió actuando sujeta a los poderes locales y, junto con el comercio de Santa Fe, tuvo un importante desarrollo en la década de los cuarenta. Tras un mal año fiscal de 1837–1838 en el que se recaudaron sólo 21,857 pesos como resultado de la rebelión, los ingresos del departamento fueron creciendo hasta llegar a un máximo de 104,504 pesos para 1845, con sólo una caída significativa en los ingresos registrada en 1842 debida, tal vez, a la inestabilidad creada por las incursiones texanas a Nuevo México. En todos esos años, con excepción de 1844, los impuestos al comercio internacional importaron desde un 85 hasta un 95 por ciento de la recaudación total, y, de



CUADRO 3
Egresos totales y gastos militares, 1825-1844

la misma forma, los egresos se concentraban en más de un 80 por ciento para cubrir los gastos militares.

Se podría pensar entonces que la situación financiera de Nuevo México era de bonanza, pero en realidad el crecimiento de los ingresos fue acompañado por un alza enorme en los gastos militares. La amenaza de los ataques de los “bárbaros” se unió a los amagos de los texanos, lo que obligó a mantener un presupuesto militar siempre al alza.⁶³ Para 1838 ya se habían creado las compañías presidiales de San Miguel del Vado y de Taos como preveía la ley de 1826. También, para proteger el departamento de posibles incursiones desde 1843 se acantonaron en Nuevo México dos batallones de infantería y uno de artillería provenientes de Chihuahua y Veracruz. Con estos cuerpos, el número de soldados ascendió a más de 500 y sus sueldos totalizaban poco más de 120,000 pesos al año. Se suponía que las autoridades chihuahuenses deberían enviar dinero para mantener sus tropas, pero la verdad es que se registran pocas remisiones de fondos de Chihuahua hacia Nuevo México y fue este último el que tuvo que hacerse cargo de la manutención de esas tropas.⁶⁴

Con la necesidad de mantener cuerpos militares foráneos, el gobernador Armijo se dirigía constantemente a Chihuahua y México en busca de auxilios. Las remisiones de esos lugares nunca rebasaron los 13,000 pesos en total, mientras que las peticiones de Armijo llegaban a ser de hasta 25,000 pesos y entre 1839 y 1843 fueron numerosas. Nuevo México debió contar con una fuente extraordinaria de ingresos para paliar esas urgencias financieras. Tras apresar a todos los integrantes de la incursión texana de 1841, Armijo se convirtió por un momento en un héroe nacional al darle a México una inesperada victoria en contra de los rebeldes de Texas. Para premiar a Nuevo México, el presidente Santa Anna decretó un subsidio de 5,000 pesos mensuales que debería de pagar la aduana marítima de Mazatlán, pero sólo durante ese año se recibieron 25,000 pesos y después esos recursos llegaron sólo de manera ocasional.⁶⁵

A mediados de 1845, las tropas chihuahuenses al mando del general Pedro García Conde casi se amotinaron al ver que no llegaba el dinero de sus sueldos y prácticamente sitiaron la aduana de Santa Fe. El jefe superior de Hacienda se vio obligado a entregarles 7,000 pesos en el acto, pues los soldados ya eran una amenaza al orden público. Para esas fechas, era ya común que la subcomisaría recurriera a préstamos de particulares para cumplir con sus crecientes obligaciones. Es a partir de 1841 cuando comenzaron a registrarse algunos préstamos personales. En junio de ese año, el gobernador Armijo

cubrió de su bolsillo una libranza de 15,000 pesos emitida por la aduana de Mazatlán que nadie quería hacer efectiva. Por esas mismas fechas se recolectaron 1,805 pesos de un préstamo forzoso exigido por el gobierno nacional para las tropas que intentarían recuperar Texas. Conforme crecieron las necesidades militares, hubo más préstamos, de manera que para 1844, la tesorería gastaba 16,300 pesos en el pago de préstamos a particulares. Al año siguiente el comerciante Juan Otero prestó 10,000 pesos a la aduana que le fueron pagados cuando llegó a Nuevo México de un fondo extraordinario de 15,000 pesos autorizado por el Congreso nacional.⁶⁶

De igual manera, este crecimiento tan grande tanto en los gastos como en los ingresos llevó a que hubiera más comunicación entre la tesorería de Nuevo México, la de Chihuahua y la Hacienda nacional. Por ello, el año fiscal de 1844 registra en los ingresos de la tesorería nuevomexicana 48,858 pesos de recursos remitidos por otros departamentos, al tiempo las remisiones a otras tesorerías llegan por un total de 25,652 pesos además de los empréstitos a particulares ya citados.⁶⁷ Estos movimientos de dinero revelan una integración mayor del sistema fiscal de Nuevo México con el de México en su conjunto debido a la presencia de tropas foráneas, pero también indican que la aduana de Santa Fe seguía manejando sus recursos de manera autónoma.

Como los gastos extraordinarios no parecían tener fin y agotaban los recursos de la tesorería local y las remesas de dinero de Chihuahua o la ciudad de México eran raquíticas e inconstantes, durante la década de los cuarenta se trató de retomar la práctica de los préstamos forzosos. Cuando el nuevo gobernador—nativo de Chihuahua—Mariano Martínez decretó un préstamo forzoso de 12,000 pesos con la garantía de los futuros ingresos de la aduana, se ganó la animadversión de los nuevomexicanos. Varios comerciantes se quejaron de que Martínez les había asignado contribuciones de hasta 2,000 pesos y promovieron la destitución del gobernador. Este, que según un político local tenía la desventaja de “no ser conocido en Nuevo México, sin ningún mérito para ser querido y sin otros antecedentes que los poco favorables de su conducta pública en Chihuahua,”⁶⁸ poco pudo hacer para evitar su destitución a fines de 1845, cuando había recolectado poco menos de 4,000 pesos de su préstamo forzoso.⁶⁹

En enero de 1846 llegó a Nuevo México la noticia de que Texas se había adherido a Estados Unidos, lo que presuponía un estado de guerra en el que Nuevo México quedaba envuelto. Durante la primera mitad de 1846, mientras Manuel Armijo—de nuevo gobernador y comandante militar—

preparaba la defensa, no hubo arribos de comerciantes a Santa Fe, pues en su mayoría esperaron a viajar con el Ejército del Oeste. A pesar de que los recursos eran escasos, Armijo no recurrió a ningún donativo o préstamo forzoso para organizar la defensa. De cualquier manera, el débil sistema defensivo que estableció no impidió la marcha del ejército norteamericano a Santa Fe ni la integración de Nuevo México a los Estados Unidos.

Durante la época colonial la provincia de Nuevo México recibía los subsidios suficientes como para mantener a sus misiones y su institución militar. Muy poco tiempo después de que México logró su independencia política de España, el sistema fiscal novohispano—al igual que los sistemas misionales y presidiales—se desarticuló. Como los subsidios dejaron de llegar, Nuevo México se vio obligado a establecer una fuente de recursos propia. El comercio de Santa Fe y la aduana fronteriza se convirtieron en esa fuente de ingresos, que, aunque muy limitados, se manejaban con completa autonomía con respecto al gobierno nacional. Nuevo México nunca envió ningún tipo de remesa de dinero al gobierno nacional o al estado de Chihuahua, pero recibió en cambio muy pocos subsidios.

Durante la década de los veinte y los treinta los modestos ingresos aduaneros permitieron la supervivencia de la institución militar y el funcionamiento del gobierno local sin necesidad de gravar más a la población nuevomexicana, la cual desde tiempo coloniales pagaba pocos impuestos. La gran rebelión de 1837 tuvo un componente fiscal basado en la posibilidad de que se cobraran las contribuciones directas que el nuevo gobierno central mexicano había decretado. Una de las consecuencias de esa rebelión fue que, en efecto, esas contribuciones nunca se aplicaran en Nuevo México.

En la época de la república centralista la administración fiscal de Nuevo México siguió trabajando con la misma autonomía que en los años anteriores pese a que las relaciones entre la Hacienda nacional y la local se incrementaron. Los envíos de dinero de diversas fuentes externas llegaron a Nuevo México con más frecuencia, pero en cantidades modestas, y la tesorería nuevomexicana tampoco remitió cantidades significativas a ningún otro departamento o al gobierno nacional. El crecimiento del comercio de Santa Fe trajo una alza en los ingresos que permitió un reforzamiento notable de la institución militar, que, a su vez, se convertía en una carga cada vez más pesada para el erario local. Durante los cuarenta Nuevo México se podía sostener a sí mismo con ciertas dificultades y estaba desarrollando un sistema fiscal más eficiente y sofisticado.

En comparación, podemos decir que las finanzas nuevomexicanas eran más sanas que las de otras entidades del norte mexicano y que del propio gobierno nacional. Nuevo México no tuvo que endeudarse más que de manera ocasional y su deuda no le generó problemas financieros. Aun si en los años de 1844 y 1845 se vivió una crisis financiera, la posibilidad de establecer préstamos o donativos forzosos casi nunca se llevó a cabo en Nuevo México, cuando esto era lo común en el resto del país. En lo personal, los nuevomexicanos pagaban mucho menos impuestos que los habitantes de México en general y se vieron expuestos a una escasa presión fiscal.

Notas

1. Para una exposición más amplia sobre el tema de la encomienda, véase H. Allen Anderson, "The Encomienda in New Mexico," *New Mexico Historical Review* 60 (October 1985): 363-70 y Elizabeth A. H. John, *Storms Brewed in Other Men's Worlds: The Confrontation of Indians, Spanish, and French in the Southwest, 1540-1795* (College Station: Texas A&M University Press, 1975), 60-84.
2. France V. Scholes, *Church and State in New Mexico, 1610-1650* (Albuquerque: University of New Mexico Press, 1937); France V. Scholes, *Troublous Times in New Mexico, 1659-1670* (Albuquerque: University of New Mexico Press, 1942); Edgardo López Mañón, "La sociedad colonial en Nuevo México" (México, tesis de licenciatura, Universidad Nacional Autónoma de México [UNAM], 1983); y Edward W. Spicer, *Cycles of Conquest: The Impact of Spain, Mexico, and the United States on the Indians of the Southwest, 1540-1940* (Tucson: University of Arizona Press, 1968), 160-62.
3. Oakah L. Jones, *Pueblo Warriors and Spanish Conquest* (Norman: University of Oklahoma Press, 1966), 40-46 y Odie Faulk y Sidney Brinckerhoff, *Lancers of the King: A Study of the Frontier Military System of Northern New Spain with a Translation of the Royal Regulations of 1772* (Phoenix: Arizona Historical Foundation, 1965), 94.
4. Pedro Rivera y Villalón, *Diario y derrotero de lo caminado, visto y observado en la visita que hizo a los presidios de la Nueva España el brigadier Pedro Rivera y Villalón* (México: Secretaría de la Defensa Nacional, 1946), 127.
5. María del Carmen Velázquez, *La frontera norte y la experiencia colonial* (México: Secretaría de Relaciones Exteriores, 1982), 97 y Max L. Moorhead, *The Presidio: Bastion of the Spanish Borderlands* (Norman: University of Oklahoma Press, 1968), 215-20.
6. Pedro Bautista Pino, *Noticias históricas y estadísticas de la antigua provincia de la Nueva México* (México: Imprenta de Lara, 1849), 42-43.
7. Marc Simmons, *Spanish Government in New Mexico* (Albuquerque: University of New Mexico Press, 1990), 90-92.
8. Tomás Vélez Cachupín a virrey marqués de Cruillas, Santa Fe, 3 de enero de 1766, *Provincias Internas*, vol. 102, f. 427v, Archivo General de la Nación (en adelante AGN), México.

9. Simmons, *Spanish Government*, 94–100.
10. Leopoldo Martínez Caraza, *El norte bárbaro de México* (México: Panorama, 1983), 105–13.
11. Simmons, *Spanish Government*, 92–94.
12. Biblioteca Nacional, *Fondo franciscano*, caja 30, exp. 598.1: 1–3v.
13. Fray Agustín de Morfi, “Recuento de los desórdenes de Nuevo México,” citado en Marc Simmons, *Coronado’s Land: Essays on Daily Life in Colonial New Mexico* (Albuquerque: University of New Mexico Press, 1991), 142–44.
14. Pino, *Noticias*, 39 y “Reporte del gobernador Fernando Chacón, 1803” citado en Simmons, *Coronado’s Land*, 169.
15. Nettie Lee Benson, *La diputación provincial y el federalismo mexicano* (México: Instituto de Investigaciones Legislativas, LI Legislatura), 70. Poco tiempo después, Nuevo México se integró a México como territorio y por ello el Congreso nacional podía intervenir en los asuntos locales, incluyendo los fiscales. Esta situación duró hasta 1835.
16. Minuta de Manuel Zozaya, Washington, D.C., 16 de diciembre de 1823, Archivo de la Secretaría de Relaciones Exteriores de México (en adelante ASREM), exp. 168 C-R-I, f. 48.
17. William Albert Bork, “Nuevos aspectos del comercio entre Nuevo México y Misuri, 1821–1846” (tesis doctoral, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM, 1944), 41.
18. Véase AGN, *Archivo Histórico de Hacienda*, vol. 89, f. 101v.
19. Tras largos debates, en 1824 los estados y el gobierno nacional se dividieron las rentas públicas. Se decidió que al gobierno mexicano pertenecerían los productos de las aduanas marítimas y fronterizas, mientras que estados y territorios controlarían el cobro de las alcabalas. Véase “Clasificación de las rentas general y particulares,” 4 de agosto de 1824, en Manuel Dublán y José María Lozano, *Legislación mexicana, ó colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la República* (México: Imprenta del Comercio, 1876–1880), 50v. I, 710–12.
20. Ildefonso Maniau, *Memoria del ramo de Hacienda federal de los Estados Unidos Mexicanos leída en la Cámara de Diputados el 13 de enero y en la de Senadores el 16 del mismo por el ministro respectivo* (México: Imprenta del Supremo Gobierno, 1826), 28–29.
21. Mexican Archives of New Mexico (en adelante MANM), r. 4, f. 1213.
22. AGN, *Gobernación*, legajo 82, exp. 17: s. f.
23. El largo caso de las acusaciones contra Juan Bautista Vigil se puede seguir en MANM, r. 4, fs. 807–9; r. 5, fs. 242–44, 518–23, 807–9 y también en AGN, *Gobernación*, legajo 62, exp. 2.
24. AGN, *Justicia*, v. 130, fs. 343–54.
25. David J. Weber, *The Taos Trappers: The Fur Trade in the Far Southwest, 1540–1846* (Norman: University of Oklahoma Press, 1979), 156–59 y Daniel Tyler, “New Mexico in the 1820s: The First Administration of Manuel Armijo” (tesis doctoral, University of New Mexico, Albuquerque, 1970), 42.
26. AGN, *Gobernación*, legajo 120, exp. 7, fs. 16–29.
27. AGN, *Gobernación*, legajo 163, exp. 1, s. f.

28. José Manuel Zuloaga a subcomisario de Nuevo México, Chihuahua, 19 de abril de 1831, MANM, r. 14, fs. 6–9
29. José Pascual García, *Memoria presentada al Honorable Congreso Tercero Constitucional del estado de Chihuahua por el sobre el secretario del despacho acerca del estado de la administración pública* (Chihuahua: Imprenta del Gobierno, 1830), 20.
30. Dictamen sobre el establecimiento de las aduanas fronterizas de Nuevo México y Chihuahua, México, 14 de mayo de 1844, AGN, *Archivo Histórico de Hacienda*, exp. 117-1: 90–106. También véanse los decretos de apertura de la aduana paseña en Dublán y Lozano, *Legislación mexicana*, v. II, 87–88 y 281–95; y *El Noticioso*, Chihuahua, 7 de noviembre de 1835.
31. A esta conclusión se llega comparando los datos de Josiah Gregg, *Commerce of the Prairies: or, the Journal of a Santa Fé Trader*. (reprint; Norman: University of Oklahoma Press, 1962), 332; Max L. Moorhead, *New Mexico's Royal Road: Trade and Travel on the Chihuahua Trail* (Norman: University of Oklahoma Press, 1954), 63–64 y las *Memorias* del Ministerio de Hacienda de los años correspondientes. Los papeles de Hacienda de Nuevo México, aunque fragmentarios, muestran una recaudación que se acerca a ese 15 por ciento, pero a través de ellos no podemos estimar el valor de las mercancías que entraban de contrabando.
32. Antonio Barreiro, *Ojeada sobre Nuevo México, que da una idea de sus producciones naturales y de algunas otras cosas que se consideran necesarias para ir proporcionando su futura felicidad* (Puebla: Imprenta de José María Campos, 1832), 44.
33. Lansing B. Bloom, “New Mexico under Mexican Administration,” *Old Santa Fe* 1 (July 1914): 157. Para estimar la importancia de los préstamos forzosos en la época colonial y los primeros años del México independiente, véase Guillermina del Valle Pavón, “Los empréstitos de fines de la colonia y su permanencia en el gobierno de Iturbide,” en José Antonio Serrano Ortega y Luis Jáuregui, *Hacienda y política: Las finanzas públicas y los grupos de poder en la primera República Federal Mexicana* (México: El Colegio de Michoacán e Instituto Mora, 1998), 49–77.
34. AGN, *Gobernación*, legajo 21, exp. 26; Bork, “Nuevos aspectos,” 124 y David Alex Sandoval, “Trade and Manito Society in New Mexico” (tesis doctoral, University of New Mexico, Albuquerque, 1978), 124.
35. MANM, r. 11, f. 32.
36. MANM, r. 21, fs. 75 y 96.
37. MANM, r. 22, fs. 1001–1002.
38. Véase Jorge Castañeda Zavala, “El contingente fiscal en la nueva nación mexicana, 1824–1861” en *De colonia a nación: Impuestos y política en México, 1750–1860*, ed. Carlos Marichal y Daniela Marino (México: El Colegio de México, 2001), 137–50.
39. Véase Susan Calafate Boyle, *Los Capitalistas: Hispano Merchants and the Santa Fe Trade* (Albuquerque: University of New Mexico Press, 1997), 20–21. Aunque esta autora pone énfasis en la continuidad en el establecimiento de estas contribuciones extraordinarias, señala la existencia de sólo tres peticiones de préstamos y donativos durante la época del federalismo. *Ibid.*, 173 n. 26.
40. MANM, r. 9, f. 1183.

41. MANM, r. 24, fs. 634–635. Hay también una referencia a una recaudación de préstamo forzoso de sólo 213 pesos para 1834. MANM, r. 22, fs. 1001–1002.
42. AGN, *Gobernación*, 2a Sección, 827 (1) (1) (51) s. f. y MANM, r. 22, fs. 1001–1002.
43. MANM, r. 1, fs. 1383 y 1389–1391; r. 3, f. 127 y r. 4, f. 1173.
44. MANM, r. 4, fs. 171–172 y 1180–1184.
45. MANM, r. 9, fs. 885–887.
46. MANM, r. 4, fs. 746–748, 783–787 y 802–804.
47. MANM, r. 12, f. 1106; r. 17, fs. 1000–1003 y r. 8, f. 208.
48. Véanse varios ejemplos en AGN, *Gobernación*, legajo 120, exp. 1 y MANM, r. 18, fs. 61–62 y r. 11, fs. 81–83. Las libranzas se enviaban ya entonces a Durango porque las rentas estatales de Chihuahua estaban en franca decadencia y en la ciudad de Durango se concentraban los diezmos de una enorme diócesis. Véase una descripción rápida acerca del estado de las compañías presidiales de Nuevo México en David J. Weber, *The Mexican Frontier: The American Southwest under Mexico, 1821–1846* (Albuquerque: University of New Mexico Press, 1982), 117–21.
49. AGN, *Gobernación*, legajo 54, exp. 1 y David J. Weber, “El gobierno territorial de Nuevo México,” *Historia Mexicana* 25 (octubre–diciembre 1975): 302–15.
50. AGN, *Gobernación*, 2a Sección, 827–30 (1) (1) (51) s. f.
51. MANM, r. 24, fs. 634–635.
52. Carlos María de Bustamante, *Dictamen de la comisión revisora de los poderes conferidos a los señores diputados del Congreso General de la Unión para la reforma de la constitución general: año de 1835* (México: Imprenta de Galván, 1835), 11. Véase Martín González de la Vara, “La política del federalismo en Nuevo México,” *Historia Mexicana* 36 (julio–septiembre 1986): 81–112.
53. A partir de 1835, con el paso de república federal a centralista, los antiguos territorios y estados se convirtieron en departamentos. En el caso de Nuevo México, este cambio no afectó mayormente las facultades de su gobierno local.
54. El decreto en Bork, “Nuevos aspectos,” 59–60.
55. Véase Martín Sánchez Rodríguez, “Política fiscal y organización de la Hacienda pública durante la república centralista en México, 1836–1844,” en *De colonia a nación: Impuestos y política en México, 1750–1860*, ed. Carlos Marichal y Daniela Marino (México: El Colegio de México, 2001), 189–214.
56. Al respecto consúltese Janet Lecompte, *Rebellion in Río Arriba, 1837* (Albuquerque: University of New Mexico Press, 1985) y Martín González de la Vara, “La rebelión de los cañaderos de Nuevo México, 1837–1838,” *Cuicuilco*, enero–marzo 2000, 223–56.
57. Bando del 30 de noviembre de 1837, Archivo del Centro de Estudios sobre Historia de México, CONDUMEX, México, carpeta 22, legajo 1791.
58. MANM, r. 25, fs. 1297–1298 y r. 27, fs. 436–437. A partir de 1840 el año fiscal comenzó a coincidir con el año natural, de manera que el año fiscal 1838–1839 contó con dieciocho meses.
59. Los decretos de cierre y apertura del comercio de Santa Fe en Dublán y Lozano, *Legislación mexicana*, vol. IV: 507 y 752. Véase también Manuel Simón de Escudero, “Modo como se hace el contrabando por Nuevo México y otras noticias curiosas,” en AGN, *Archivo Histórico de Hacienda*, vol. 89, fs. 114–116v.

60. AGN, *Gobernación*, legajo 265, exp. 11.
61. Castañeda, "El contingente fiscal," 150-51.
62. MANM, r. 30, fs. 724-725. *Quejas similares en MANM*, r. 35, fs. 526-530 y AGN, *Gobernación*, legajo 300, exp. 4.
63. Al respecto véase Noel M. Loomis, *The Texan-Santa Fe Pioneers* (Norman: University of Oklahoma Press, 1958); Charles McClure, "New Mexico and the Texan Santa Fe Expedition of 1841," *New Mexico Historical Review* 47 (January 1973): 45-56; y la documentación nuevomexicana respectiva en MANM, r. 33, *pássim*.
64. Durante 1843 entraron poco menos de 10,000 pesos de Chihuahua y Mazatlán para el mantenimiento de las tropas foráneas, pero las cuentas de 1844 muestran que se recibieron 19,650 pesos de otras tesorerías, casi seguramente con ese fin. MANM, r. 40, fs. 125-127.
65. George Ward Minge, "Frontier Problems in New Mexico Preceding the Mexican War, 1840-1846" (tesis doctoral, University of New Mexico, Albuquerque, 1965) y MANM, r. 28, fs. 1236-1240 y 1427-1429. La noticia, consignada por varios comerciantes de la época e historiadores contemporáneos, de que por algún tiempo se cobró un único impuesto de importación de quinientos pesos por carreta no se refleja en la documentación hacendaria de Nuevo México. Cfr. Weber, *The Mexican Frontier*, 153 y Moorhead, *New Mexico's Royal Road*, 127.
66. MANM, r. 30, fs. 208 y 517-520; MANM, r. 40 fs. 125-127; y MANM, r. 28, fs. 916 y 1215-1216.
67. MANM, r. 40, fs. 125-127.
68. Discurso de Donaciano Vigil a la Asamblea Departamental, 22 de junio de 1846, citado en David J. Weber, ed. *Arms, Indians, and the Mismanagement of New Mexico* (El Paso, Tex.: Western Press, 1986), 34-36.
69. MANM, r. 35, fs. 454-457, Minge, "Frontier Problems," 297-303; y AGN, *Gobernación*, legajo 304, exp. 9 y legajo 302, exp. 16.